



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 14491 .- /

Monte Patria, 15 de Diciembre 2015.

VISTOS:

DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de funcionaria.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** Horas Extraordinarias adicionales a las establecidas, realizadas en el mes de diciembre del 2015, a funcionarios regidos por el Código del Trabajo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, según detalle:

Roxanna Velásquez Tapia	Administrativo DEM	05:00 hrs.
-------------------------	--------------------	------------

- 2.- **SE ESTABLECE**, que las horas extraordinarias que sobrepasaron el tope autorizado en el presente decreto, fueron autorizadas por el Señor Jefe Departamento de Educación y el Señor Encargado del Área Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WGZ /NAM/ mpo

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesados (as)
Carpeta



ALCALDE